
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
186	/23

Montevideo, 18 de abril de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la Mgter. Nathalie Assuncao Minuzi, que se desempeña como Docente de Inicio en Robótica e Inteligencia Artificial para el Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria realizará funciones en el marco del "Cursos de formación de Líderes Digitales para Mipymes" (2021-PROY-529), aprobado por Resolución del CDCp N° 489/22 del 16/08/2022.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago por única vez de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$43.095 (cuarenta y tres mil noventa y cinco pesos uruguayos), financiado con fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Asistente Técnico I del servicio.

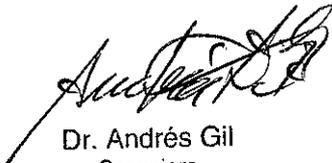
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Mgter. Nathalie Assuncao Minuzi, Docente de Inicio en Robótica e Inteligencia Artificial, una compensación especial y excepcional de \$43.095 (cuarenta y tres mil noventa y cinco pesos uruguayos) por única vez, a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Asistente Técnico I del servicio.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
187	/23

Montevideo, 18 de abril de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado a Licitación para la Contratación de un/a consultor/a para identificación de oportunidades de formación universitaria y tecnológica en Uruguay.

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que el presente llamado a Licitación se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TENCOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Licitación para la contratación de un/a consultor/a para identificación de oportunidades de formación universitaria y tecnológica en Uruguay, que se adjunta a la presente resolución.
- 2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso licitatorio.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Ronaldo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica